



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



LF/0635/25

Fecha de expedición 27/08/2025

Código: c886a2cb

No. of the last of	Vige	ncia del	05	de AGOS	TO del	2025	al	05	de AGOST	ro del	2026	5	
Datos de ins	ico de la propiedad				Clave catastral								
Bajo no. To	omo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto.	
6804	341	23	07	21	17							a un a ne	
					Ubicación	de la ob	ra				THE NAME OF THE PARTY.		
Calle: SAN CIRILO				Manzana(s):					43-B				
Lote(s):			33						adding.	. Talk			
Número(s) oficia	I(es):					29	8						
Fraccionamiento);				HACI	ENDA LA	PARROQU	JIA					
Localidad / Municipio: VERACRUZ,				VERACRUZ Superficie escriturada: 75.000 m2									
Boleta predial:			Tipo de lote: UNIFAMILIAR						200	200			
			DK. KA.	Datos	del propie	tario o p	oseedor						
Nombre:					FERNA	NDO COR	S DIAZ						
Domicilio:			OI	RIZABA 172-	A IGNACIO	ZARAGOZ	A, VERACI	RUZ. VERA	CRUZ				
				Ca	racterístic	as de la	obra						
Autoriz	zaciones	solicitad	as			Ordenan	niento te	rritorial y	datos esp	ecíficos			
X Obra nueva		76.60	00 m2	Licencia	de uso de si			The second secon	The state of the s			10/01/2025	
- Ampliación			m2	Folio(s)	le alineamie	nto(s):			699/25		19 10		
- Regularizad	ión		m2	Fecha de	otorgamie	nto: C	05/08/202	5 Vivie	ndas autoriz	zadas:	11	ivs.	
- Revalidació	n		m2	Superfic	e de constru	ucción aut	orizada:	un on	76.6	00 m2	NE.	RR.	
X Barda		2.73	o mi	Superfic	e de constru	ucción exis	stente:		time 4		FER	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
- Alberca			m3	Tipología	de la edific	ación a co	nstruir:	155	9, 19 07 7	althe de	ui no.	9	
- Cambio de	proyecto		m2	1 VIV. C	ASA HABITA	CIÓN DE	76.60 M2	Electrical Control		age of the tea			
Resolutiv	o de impac	to ambie	ntal		777				100				
Oficio No.: IRA/MIA-045/2018				Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL									
Dependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m									
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:									
Oficio No.:				NE NE			75 (C.O.S. 47.73	5%	THE REAL PROPERTY.	AR	JEN _	
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA									
Lotificación:					Refere	encia al rec	cibo de pa	go de los d	derechos co	respond	ientes		
Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes Folio de pago: 20250805/28/00061 Fecha: 05/08/2025									
Resolutivo protección civil				Importe total del pago: \$ 4,969.00 M.N.									
Oficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024				Licencia(s) anterior(es):									
REGIST RESERVE				Dato	de perito	s respon	sables			# 17 V E			
	Perito	respons	able de ob					erito com	esponsabl	e de ob	ra		
Nombre: ING. ANDRES HERNANDEZ B.													
Cédula profesion	atpos		71215			Arquitect	tónico Ce	d. Prof.:	2421744	Reg. M	pal: pcro-	ARQ-MONA-00	
Registro municip	BI	PRO-F	EBA-049-11			Cálcu	ilo No	mbre:	ING. JUAN	DE LA CRUZ	SOTO SABI	NO	
Registro S.S.A.:		· ME	035			Estruct	ural Ce	d. Prof.:	3492906	Reg. M	pal: pcro-	-EST-SOSJ-006-	
	2022	3: 1	NOL	189 188		Diser	ño No	mbre:	ING. ULIS	ES CERVAN	TES ESPINOS	SA	
-						Instalaci	iones Ce	d. Prof.:	1219600	Reg. M	pal: pcro-	INS-CEEU-012-	
		CIÓN D			Sello mu	unicipal							
		PUBLIC ARROLL	6				2						
E CANADA		BANO	4	Arq. J	ulio César	Torres Sá	nchez.	H.					
B.	PRESIDENTIAL CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR OF THE PERSON NA	A A HADA E STATE OF THE BANK AND THE	A THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN C	Director de	Obras Públic	as y Desarr	ollo Urbano).	THE THE				
					Auto	rizó				//			
Mt	ra. Marilu:	z Adriana	a Arroyo Ar	riola.				L.A.E Anik	oal Material	Ramí	rez.		
	Subdirect	fa de Desa	arrollo Urbano),			No. Ny	Coordina	dor de Fraccio	namiento	s.		
		Vo.Bo.							Elaboró				

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las

construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.